1 Hojas
de 265 Hojas

TODOS

Guatemala 31 de enero de 2025.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Unidad Especializada de Control
Y Fiscalización de las finanzas de los Partidos Políticos
Tribunal Supremo Electoral
Presente.

Respetables señores:

De conformidad con los artículos 21,21 Ter, 22, 24 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y artículos 10, 11, 12 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, adjunto se encuentra el **Informe Financiero Anual de Financiamiento Privado por Origen del Recurso y Gastos Realizados por Financiamiento Público correspondiente al período del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)**, así como los libros contables certificados en folios habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

Sin otro particular suscribimos.

Deferentemente,

Lic. Emerson Leao Gabriel García Morales
Secretario General
Comité Ejecutivo Nacional
Partido Político TODOS

TODOS

Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas
Comité Ejecutivo Nacional
Partido Político TODOS

PARTIDO POLITICO TODOS
BALANCE DE SITUACION GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
NIT: 8396248-4

(Expresado en Quetzales)

ACTIVO	NOTAS				2024		2023
ACTIVO CORRIENTE							
EFECTIVO	3			Q	3,154,764	Q	2,666,582
Caja chica sede central, deptales. y municipales			6,054				
Banco Crédito Hipotecario Nacional CHN No. 01-099-090643-1			17,664				
Banco Crédito Hipotecario Nacional CHN No. 01-099-090644-0			3,125,986				
Banrural No. 3099336951 cuenta deptal.			5,060				
Cuentas Por Cobrar	4			Q	1,968,470	Q	1,197,697
Financiamiento público por percibir		Q	1,963,470				
Cuentas por cobrar deptales y municipales			5,000				
Inventario				Q	-	Q	-
Gastos Pagados por Anticipado	5			Q	9,380	Q	9,580
Depósito arrendamiento sede central		Q	7,780				
Sueldos y salarios empleados			1,600				
Total Activo Corriente				Q	5,132,614	Q	3,873,859
Activo no Corriente							
Propiedad Planta y Equipo	6			Q	20,324	Q	32,150
Mobiliario y equipo	6.I	Q	84,170				
Equipo de computo	6.II	Q	56,889				
Otros-Mejoras a la Propiedad Ajena		Q	89,119				
(-) Depreciaciones acumuladas		-Q	209,853				
TOTAL ACTIVO				Q	5,152,938	Q	3,906,009
PASIVO							
Pasivo Corriente							
Financiamiento deuda política				Q	1,963,470	Q	1,192,697
Cuota financiamiento público por percibir elecciones 2023		Q	1,963,470				
Cuentas por pagar				Q	6,010,841	Q	5,986,636
Cuentas por pagar	7 y 9	Q	6,010,841				
Pasivo laboral acumulado				Q	44,223	Q	32,195
Prestaciones laborales	8	Q	44,223				
Total pasivo corriente				Q	8,018,533	Q	7,211,528
Pasivo no corriente							
Obligaciones por pagar				Q	1,261	Q	1,240
Cuotas e impuestos		Q	1,261				
Cuentas por Liquidar				Q	-	Q	-
TOTAL PASIVO				Q	8,019,794	Q	7,212,768

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

PATRIMONIO

Patrimonio partidario	**10**					
Resultados ejercicios anteriores excedente egresos		**-Q**	**7,365,858**			
Resultados ejercicios anteriores excedente ingresos			**4,059,100**			
Resultado del ejercicio			**439,902**			
Total Patrimonio				**-Q**	**2,866,856**	**-Q** **3,306,758**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO				**Q**	**5,152,938**	**Q** **3,906,009**

La infrascrita Contadora General con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria,SAT bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete quión K (549527-K) **CERTIFICA**: QUE El BALANCE DE SITUACION GENERAL COMPARATIVO, que antecede, son parte integrante de los Estados Financieros de la organización **PARTIDO POLÍTICO -TODOS-** cuyas cifras reveladas son razonables y confiables reflejando su situación financiera por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Firmado y sellado en la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Emma Zurama Pineda de Morán
Contadora Registrado
 # 55882
NIT 549527-K

Emma Zurama Pineda
Contadora General

Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización

Emerson Leao Gabriel García Morales
Secretario General

Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora

Licda. Clama María Jeaneth
Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora
No. de Colegiada 8676

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

PARTIDO POLÍTICO TODOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
NIT: 8396248-4

(Expresado en Quetzales)

	Notas				2024		2023
INGRESOS							
Ingresos	11						
Financiamiento Pùblico	11.I			Q	654,490	Q	695,388
Cuota política percibida año 1		Q	654,490				
Financiamiento Privado	11.II			Q	258,532	Q	2,512,175
Afiliados y Simpatizantes		Q	258,532				
Autofinanciamiento	11.III			Q	-	Q	-
Otros ingresos	12			Q	-	Q	14,389
Regularización de Ingresos	12.II		-				
TOTAL DE INGRESOS				Q	913,022	Q	3,221,952
EGRESOS	13						
Gastos permanentes	13.I						
Gastos de funcionamiento	13.I.a)			Q	341,716	Q	348,396
Empleados	13.I.a) 1	Q	147,166				
Honorarios profesionales de auditorias	13.I.a) 2		63,750				
Arrendamiento de sede central	13.I.a) 3		90,382				
Servicios de funcionamiento sede central	13.I.a) 4		10,975				
Materiales y suministros	13.I.a) 5		1,605				
Mantenimiento y reparación	13.I.a) 6		7,200				
Gastos de depreciaciones	13.I.a) 7		12,446				
Otros gastos administrativos	13.I.a) 8		8,193				
Gastos de Organización	13.II			Q	10,157	Q	93,806
Asambleas de ley		Q	9,525				
Realización de asambleas y otros			632				
Campañas de afiliación	13.III			Q	112,185	Q	572,121
Gastos de organización de las bases			112,185				
Capacitacion y formacion partidaria	13.IV			Q	8,862	Q	111,004
Organización de formación y capacitaciones		Q	8,862				
Proceso electoral	13.V			Q	-	Q	2,431,328
Gastos financieros				Q	200	Q	470
Comisiones bancarias			200				
Total de Egresos				Q	473,119	Q	3,557,126
Resultado del ejercicio				Q	439,902	-Q	335,173

La infrascrita Contadora General con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete quión K (549527-K) **CERTIFICA**: Que las cifras reveladas en el ESTADO DE ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO, que antecede, ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, son parte integrante de los Estados Financieros de la organización **PARTIDO POLÍTICO -TODOS-** los cuales son razonables y confiables por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Sellado y firmado en la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
31 MAR 2025
RECIBIDO
Hora 11:50 Firma
Nombre

Emma Zurama Pineda de Monzón
Contadora Pública y Auditora
Colegiado Registrado
No. 55992
ACT 290527-6

Emma Zurama Pineda
Contadora General

Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización

Emerson Leao Gabriel García Morales
Secretario General

Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora

Licda. Clama María Jeaneth
Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora
No. de Colegiada 8676

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

PARTIDO POLÍTICO "TODOS"

INTEGRACIÓN DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024

comparativo 2024 y 2023

			2024		2023
Nota 3-	**Caja y bancos**				
	Fondo de Caja Chica Sede Central Cta. Pública	Q	54	Q	397
	Fondo de Caja Chica departamento de Suchitepéquez FinPu Ch-92151413 G&T Continental 18-08-22		-		906
	Fondo de Caja Chica municipio Villa Nueva, GT FinPu Ch-P0038 CHN 20-06-23		4,957		4,957
	Fondo de Caja Chica municipio de San Miguel Petapa, GT, FinPu Ch-P0035 CHN 7-06-23		-		8,072
	Fondo de Caja Chica departamento de San Juan Sacatepéquez, GT , FinPu Ch-P0036 CHN 8-06-23		1,043		1,043
	Crédito Hipotecario Nacional Campaña cta. No. 01-099-090054-9		-		4,681
	Crédito Hipotecario Nacional Privado cta. No. 01-099-090643-1		17,664		11,589
	Crédito Hipotecario Nacional Público cta. No. 01-099-090644-0		3,125,986		2,629,878
	Banrural Todos-Suchitepéquez No. 3099336951 Inactiva.		5,060		5,060
		Q	**3,154,764**	**Q**	**2,666,582**
Nota 4-	**Cuentas por cobrar departamentales y municipales**				
	CH-120733- 07/07/2017-apertura cuenta Todos San Marcos		5,000	Q	5,000
		Q	**5,000**	**Q**	**5,000**
Nota 5-	**Gastos Pagados por Anticipado**				
	Depósito por el arrrendamiento de la sede central El Obelisco	Q	7,780	Q	7,780
	Sueldos y salarios empleados		1,600	Q	1,800
		Q	**9,380**	**Q**	**9,580**
Nota 6-	**Propiedad Planta y Equipo**				
Nota 6.I	**Mobiliario y Equipo**				
	CH-120819/10 de fecha 28/09/2017 ubicación Sede Central z.13 mesas rectang. -100 sillas/fct.S-A 27708 Muralla Imprerial, S.A.	Q	19,900	Q	19,900
	CH-120801 fecha 31/08/2017, ubicada en Sede Central z.13; mesa de reuniones en melamina/fct. S-A 002487 de Office Comfort,S.A.		6,250		6,250
	CH-120823 de fecha 02/10/2017 ubicado en Sede Central z.13/Dr.03-10 escritorio en L de melamina con pedestal/fct. S-A1 002564 de Office Comfort,S.A.		2,100		2,100
	CH-120823 fecha 02/10/2017 DR-03/10 mesa redonda en color chocolate para secretaría de formación/fct. Serie A1 002564 de Office Comfort, S.A. ubicado Sede Central Z.13		1,650		1,650
	DN-S-A No.00015 fecha 26/08/2017 /dieciseis sillas cirene mesh negro giratorias tipo secretarial, y tres sillas giratorias ejecutivas a Q. 695.00 c/u. ubicadas Sede Central z.13		9,205		9,205
	DN-S-A No. 00016 fecha 18/09/2017 módulo de recepción con tres gavetas melamina doble cara de 2.40 x 0.75 ubicado en recepcion sede central z.13		3,400		3,400
	Nuevos Almacenes, S.A.-Ch 60740567 fecha 07/01/2019 /percoladora / fct. 386342 ubicado sede central z.13		330		330
	Nuevos Almacenes, S.A. - ch/ 60740567 fecha 7/01/2019 Un video portero / fct. 386342. ubicado en entrada principal sede central z.13		750		750
	Ferretería EPA,S.A./CH-70689209 fecha 31/01/2019 /Mueble con lavaplatos y grifo/fct. Serie 0404F001-No. 28101 ubicado cafeteria sede central zona 13.		1,558		1,558
	Ferretería EPA,S.A./CH-70689209 fecha 31/01/2019 /ecofiltro celeste/fct. Serie 0404F001-No. 28101 ubicado cafeteria sede central z.13		345		345
	Distribuidora Electrónica, S.A./CH-70689231 fecha 8/2/19/televisor LED 55" Smart UHV con soporte de pared-/fct. Serie B31 No. 153962 Q. 4,999.00 + Q. 249.00 Juntas z.13		5,248		5,248
	Distribuidora Electrónica, S.A.-/70689231 fecha 8/02/2019 /horno microhondas, 0.7 blanco/-fct. Serie 31 B No. 153962 ubicado sede central z.13		549		549
	Toldos Prosol-FinPu Mixco fecha 1/07/2022, GT Acuerdo 120/2021-toldo desmontable de 5 x 6 con estructura galvanizada y logotipo en las cuatro caídas. DTE serie 3DF91248 número 2529972198. Secretario Municipal Mixco		6,800		6,800

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Toldos Prosol-FinPu Mixco 01/07/2022, GT Acuerdo 120/2021-toldo desmontable de 5 x 10 con estructura galvanizada y logotipo en las cuatro caídas. DTE serie 3DF91248 número 2529972198 ubicado Secretario municipal Mixco.		11,800		11,800
Picasa-FinPu Mixco fecha 12/08/2022, GT Acuerdo 120/2021- Boy M XM6-S2 microfóno inalámbrico ITX Y 2RX DTE serie 43CA9AFB número 1470580551 ubicado Secretario municipal Mixco.		1,650		1,650
Distribuidora Electrónica,S.A.-FinPu Mixco GT Acuerdo 120/2021del 15/08/2022 ubicado sec municipal- MHCV83D-SONY- Equipo de Audio todo en uno, reproductor de DV/CD/FM/USB/BLUETOOTH NFC y salida HDMI DTE serie 46CE323B número 1852589342.		5,898		5,898
Ferretería EPA,S.A..-FinPu Mixco, GT Acuerdo 120/2021- fecha 20/08/2022, tres mesas de ratán Wengue 180 cm. A Q 619.00 c/u. DTE serie 6BAC2FAC número 1688486973. ubicado Sec. Municipal.		1,437		1,437
Ferretería EPA,S.A.-FinPu Mixco, GT Acuerdo 120/2021-fecha 22/10/2022. Una escalera extensible AL 16P DTE serie EFF4F494 número 3402908387. Ubicado Sec. Municipal		1,150		1,150
Dos estanterias base de metal de 1.83 x 120 x 60 cm para archivo en depto de contabilidad según DTE serie 3CDAEAA6 No. 2019116577 de fecha 28/02/2022.		2,500		2,500
Un ecofiltro para la cafeteria de la sede central zona 13, según DTE serie 3CDAEAA6 No. 2019116577 de fecha 28/02/2023.		219		219
24 AA11456 V sillas Roma Color:X00- Varido Q. 43.00. Ref. Serie: 51753F4D Número de DTE: 604260099 sede del municipio de Villa Nueva, GT fecha junio 2023.		1,032		1,032
Guillotina Ref. serie F9FAA9C8 número 528371538 caja chica de 11 de mayo 2023 en CH-0040 cuenta privada.		399		399
	Q	**84,170**	**Q**	**84,170**

Nota 6.II- **Equipo de cómputo**

Intelaf,S.A./CH-9724319 de fecha 8/05/2017 /2 proyectores marca Dell/Ref. Q. 3,302.00 c/uno.	Q	6,604	Q	6,604
Intelaf,S.A Ch/-9724321 de fecha 9/05/2017 / disco duro seagate extraíble de 2 TB/USB 3.0 2.5 ¨*		865		865
Electrónica, S.A. ch-52233677 de fecha 6/11/2017/2 consolas con par de bocinas/ref. Q.2,600.00 c/consola		5,200		5,200
Corporación Magnus, S.A.-Ch-52233786 de fecha 15/03/2018/computadora Acer Aspire A315-51-51SL,i5-7200U,6gb ram, 1 tb,15.6p,W10		4,164		4,164
Pricemart-Cartucho HP CH- 70689209 Fct. electrónica del 30/04/2018 FF8 No. 431808 FACE 63-281-001		208		208
Pricemart Fraijanes USB-CH-70689209 Fct. electrónica del 30/04/2018 FF8 No. 431808 FACE 63-281-001		53		53
Pricemart Fraijanes-Disco Duro Externo CH- 70689209 Fct. electrónica del 30/04/2018 FF8 No. 431808. FACE 63-281-001		360		360
CH-60740407 compra 4/09/2018 cámara digital con sus accesorios		7,797		7,797
CH-60740490/ref. fecha 27/11/2018 disco duro Q. 555.00 accesorios Q. 425.00		880		880
Intelaf,S.A. computadora marca Axus.office 2019.Ref. fct. Face 66-016-007 No. 190000026308 fecha 24/01/2019 para depto. De Contabilidad.		4,916		4,916
Pricemart fraijanes/impresora HP deskjet Ink Advantage 3787 turqueza-ch-70689209-Fct. FF8 No. 431808 de echa 31/01/2019.		280		280
TecnoMac/computadora Dell Core 17-7700 de 3.6 ghz Monitor de 19 pulgadas disco duro de 1 gyga,memoria ram DDr4 de 16gb. Teclado y Mouse/fct. Serie C No. 655 de fecha 27/02/2019 /-ch-68515879-Manuel Angel Coxaj		5,450		5,450
Intelaf, S.A., computadora marca DELL Vostro de 14" plateada Fct. FACE -63-281-001 No. 190000024683 de fecha 29/03/2019.		6,644		6,644

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Flashdrive Kinston Data Traveler 100G 16 GB, sin tapadera, (Q. 375.00)USB 3.0, unidad de estado sólido Western Digital Green 240 GB, 2.5 ", WDS240G2G0A (Q. 140.00). Fecha 6/12/2019	515	515
Computadora portatil de 14" marca HP SN folio No. 1770 serie 78D1034E No. 3612757266 de fecha 16/06/2020.	3,599	3,599
Intelaf,S.A..-FinPu Huehuetenango Acuerdo 120/2021- Impresora sistema contínuo. DTE serie 4CAE7BA1 número 2360561576 de fecha 5/08/2022.	1,085	1,085
Intelaf,S.A..-FinPu Guatemala, San Miguel Petapa Acuerdo 120/2021- laptop Asus X515EABQ867W I51135 g7.2 4 GHZ 8 GB 256 GB SSD15.1 W11. DTE serie 80CE9909 número 2810726059 de fecha 06/08/2022.	5,527	5,527
Intelaf,S.A..-FinPu Guatemala, San Miguel Petapa Acuerdo 120/2021-Microsoft office 305 empresa estándar 1 ño PC- MAC. DTE serie 80CE9909 número 2810726059.6/8/22	1,401	1,401
Adaptador USB WIFI doble banda 2.4. Soluciones Totales, S.A: DTE serie 5BF10F09 No. 3246474075 6/8/22	199	199
Router 2.4 300 MBPS de Alto alcance Soluciones Totales, S.A: DTE serie 5BF10F09 No. 3246474075 6/8/22	220	220
Unidad de estado sólido Western Digital Green E480GB DTE serie F1CE18DD número 274154149 Ref. caja chica Dr. 03/02-2023 CH-68516322 21/02/23	302	302
Unidad de Estado Sólido Western Digital Green 1 TB 2.5 pulgadas # 7180378941 Servidor Contabilidad. Ref. Caja Chica Dr. 03/01 de enero 2024-CH108-26 de enero de 2024.	570	-
Memoria Maxell USB tipo llavero de 16GB. Ref. Caja Chica Dr. 03/03 de marzo 2024-DTE serie C69B1BE5 nùmero 712787125 31 de enero de 2024.	50	-
	Q 56,889	Q 56,269

Nota 7- **Documentos y Cuentas por pagar**

Publicidad Panchoy, Convocatoria de asamblea municipal extraordinaria de Sumpango, Sacatepequez el 10/12/2022 DTE serie 291C9196 nùmero 2946188465. Ref: 14/12	-	502
Radio Circuito San Juan A.M., Convocatoria de asamblea municipal extraordinaria de San Juan Sacatepequez, Guatemala el 8/01/2023 DTE serie 97761095 nùmero 4141040126. Ref: 15/12	-	500
Cable Pinula Suchiate PNV, Convocatoria de asamblea departamental de Santa Rosa. DTE serie 62834C46 nùmero 2872265575. Ref. 16/12	-	300
Cable Pinula Suchiate PNV, Convocatoria de asamblea municipal de Santa Rosa el 4/12/2022 DTE serie 60531EA2 nùmero 1299400173. Ref: 17/12	-	300
Radio TGD "La Voz de Occidente" de asamblea San Cristòbal, Totonicapàn DTE serie 46D27388-No.945309986 x Q. 64.12- Comitancillo San Marcos DTE serie C706138E-No. 495013300 x Q.64.12- San Pedro Sacatepèquez, San Marcos serie 1057D793 No. 1377716695. Dr13/03/2023.	-	192
Clama María Reyes Mijangos saldo de DTE serie 178ACF1 número 1546930717 pendiente de cancelar.Dr. 14-03, 2022.	-	250
Clama María Reyes Mijangos saldo de DTE serie 5823E1C0 número 796347310 Servicios de auditoria interna por el año 2022. Dr. 13-03-23 31/03/2023	-	3,750

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

	Clama María Reyes Mijangos saldo de DTE serie AF20736C número 4157294361 Servicios de auditoria interna por el año 2023. Dr. 08/12-2023, 11 de marzo 2024.		-		3,750
	Networking Plus, S.A. Activat-Servicios de auditoria externa por el año 2023 según DTE serie A7CCDF58 # 2101824889 Y SERIE 194E76CC # 4237314587 de 6/02/2024.		30,000		30,000
	Clama María Reyes Mijangos- Servicios de auditoria interna por el año 2024. Ref. DTE serie 2AEDDE06 número 1658930431 Dr. 05/12 del 31 de diciembre 2024.		3,750		-
	Networking Plus, S.A. Activat-Servicios de auditoria externa por el año 2024. Ref. DTEs serie B303926E número 2429045688 x Q. 21,000.00 y serie 98C9FA3A número 54413087. Dr. 06/12 del 31 de diciembre 2024.		30,000		-
		Q	**63,750**	**Q**	**39,544**
Nota 8-	**Pasivo laboral acumulado**				
	Aguinaldo	Q	1,356	Q	667
	Bonificación Anual (Bono 14)		3,389		2,917
	Vacaciones		1,646		271
	Indemnización		37,831		28,341
		Q	**44,223**	**Q**	**32,196**
Nota 9-	**Documentos por Pagar a Largo Plazo**				
	Sicesa/fct eléctronica serie FACE-63-CP1-001150000002536		2,402,201		2,402,201
	Sicesa/fct eléctronica serie FACE-63-CP1-001150000002623		2,936,614		2,936,614
	Sicesa/fct eléctronica serie FACE-63-CP1-001150000002511		608,276		608,276
		Q	**5,947,091**	**Q**	**5,947,091**
Nota 10-	**Patrimonio Partidario**				
	Excedente de Egresos sobre Ingresos	-Q	7,365,858	-Q	7,030,684
	Excedente de Ingresos sobre Egresos		4,059,100		4,059,100
	Resultado del ejercicio		440,052	-	335,173
		-Q	**2,866,706**	**-Q**	**3,306,757**
Nota 11	**Ingresos**				
Nota 11.I	**Financiamiento Pùblico**				
	Cuota política percibida año 1 (2024)	Q	654,490	Q	-
	Cuota política percibida año 4(2023)	Q	-	Q	695,388
		Q	**654,490**	**Q**	**695,388**
Nota 11.II	**Financiamiento Privado**				
	Aportaciones Dinerarias	Q	250,405	Q	638,804
	Aportaciones en Especie	Q	8,127	Q	1,873,371
		Q	**258,532**	**Q**	**2,512,175**
Nota 11.III	**Autofinanciamiento**				
Nota 12-	**Otros Ingresos**				
Nota 12.I	Productos financieros				
Nota 12.II	**Regularización de Ingresos**				
	Otras regularizaciones	Q	-		14,389
		Q	**-**	**Q**	**14,389**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Nota 13	**Egresos**				
Nota 13.I	**Gastos Permanentes**				
Nota 13.I a)	**Gastos de Funcionamiento**				
Nota 13.I.a) 1	**Empleados**				
	Sueldos y Salarios	Q	94,923	Q	86,736
	Bonificación Decreto 78-89		12,000		6,650
	Bono 14		8,135		7,573
	Aguinaldo		8,135		7,633
	Indemnización		9,490		8,975
	Vacaciones		4,067		7,243
	Cuotas patronales y laborales		10,416		10,124
		Q	**147,166**	**Q**	**134,935**
Nota 13.I.a) 2	**Honorarios profesionales de auditoría**				
	Servicios profesionales de auditoría externa	Q	60,000	Q	30,000
	Servicios profesionales de auditoría interna		3,750		11,250
		Q	**63,750**	**Q**	**41,250**
Nota 13.I.a) 3	**Arrendamiento de sede central**				
	Arrendamiento sede central	Q	90,382	Q	87,011
	Arrendamiento parqueos		-		10
		Q	**90,382**	**Q**	**87,021**
Nota 13.I.a) 4	**Gastos de funcionamiento**				
	Energía Eléctrica	Q	1,152	Q	615
	Servicios de teléfono e internet		4,233		4,253
	Otros gastos de funcionamiento		5,589		4,890
		Q	**10,975**	**Q**	**9,758**
Nota 13.I.a) 5	**Materiales y suministros**				
	Papelería y Útiles	Q	1,605	Q	1,871
		Q	**1,605**	**Q**	**1,871**
Nota 13.I.a) 6	**Mantenimiento y reparación**				
	Mantenimiento de Propiedad Arrendada	Q	7,200	Q	7,200
		Q	**7,200**	**Q**	**7,200**
Nota 13.I.a) 7	**Gastos de depreciaciones**				
	Gastos de depreciación - mobiliario	Q	8,747	Q	12,537
	Gastos de depreciación - cómputo		3,699		6,187
		Q	**12,446**	**Q**	**18,725**
Nota 13.I.a) 8	**Otros gastos adminitrativos**				
	Servicios Electrónicos	Q	1,000	Q	1,000
	Atención Afiliados		-		37,050
	Utensilios y Enseres, Limpieza y Aseo		2,737		2,443
	Arrendamiento Equipo de Oficina		4,106		4,963
	Impuestos y Contribuciones		350		-
	Comisiones Bancarias		-		150
	Otros Gastos de funcionamiento		-		2,032
		Q	**8,193**	**Q**	**47,637**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Nota 13.II	**Gastos de organización**				
	Gastos de convocatoria de asambleas de ley	Q	9,525	Q	27,760
	Realizacion de asambleas		632		66,046
		Q	**10,157**	**Q**	**93,806**
Nota 13.III	**Campaña de afiliación**				
	Actividades de Proselitismo	Q	-	Q	85,174
	Mantas, Vallas, Volantes, Sticker		-		87,003
	Gastos de Organización de las bases		112,185		399,944
		Q	**112,185**	**Q**	**572,121**
Nota 13.IV	**Capacitación y formación partidaria**				
	Organización de formación y capacitaciones	Q	8,862	Q	111,004
		Q	**8,862**	**Q**	**111,004**
Nota 13.V	**Proceso Electoral**				
	Servicios prestados	Q	-	Q	10,300
	Propaganda electoral		-		298,709
	Materiales y suministros de campaña		-		1,525,004
	Giras, mitines y reuniones en campaña		-		120,045
	Alquileres		-		277,810
	Egreso día de votaciones		-		199,460
		Q	**-**	**Q**	**2,431,328**

La infrascrita Contadora General con registro en la Superintendencia de Administración Tributaria,SAT bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete quión K (549527-K) **CERTIFICA**: Que las cifras reveladas en las notas que anteceden de el Balance de Situación General y Estados de Ingresos y Egresos son parte integrante de los Estados Financieros de la Organización **PARTIDO POLÍTICO -TODOS-** las cuales fueron tomadas integramente de los asientos contables de los libros de diario y mayor, reflejando razonable y confiablemente su situación financiera por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. Sellado y firmado en la ciudad de Guatemala a los treinta y un días del mes de enero de dos mil veinticinco.

Emma Zurama Pineda
Contadora General

Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización

Emerson Leao Gabriel García Morales
Secretario General

Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora

Licda. Clama María Jeaneth
Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora
No. de Colegiada 8676

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

"La infrascrita Contadora General registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número 549527-K quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete guión k, **CERTIFICA**: Que el LIBRO MAYOR GENERAL COMPUTARIZADO correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, son copia fiel de los libros originales habilitados según resolución SAT- 2021-1-61-1267690 del 17 de diciembre de dos mil veintiuno de la Organización Política PARTIDO **TODOS** plasmado en los folios del 631 al 695, donde reflejan su situación financiera por el período citado. Sellado y firmado en la ciudad de Guatemala el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil veinticinco."

PC _____

EMMA ZURAMA PINEDA

SELLO _____

Emma Zurama Pineda de Monzón
Contador Registrado
55555
NIT 549527-k

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma _____
Nombre _____

TODOS

233 Hojas
de 265 Hojas

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Partido Político TODOS
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024
(Con el dictamen del auditor independiente)

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

ÍNDICE DEL CONTENIDO

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Publico y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Honorables Miembros del Comité Ejecutivo Nacional
Del Partido Político TODOS
Presentes

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del **PARTIDO POLÍTICO TODOS**, (en adelante "el Partido"), los cuales comprenden el Balance de Estado Patrimonial o de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2024; el Estado de Ingresos y de Egresos; y de Origen y Destino del Financiamiento Público y Privado equivalente al de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del **PARTIDO POLÍTICO TODOS**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la auditoría de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA" por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la auditoría de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA" por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2, a) base de cumplimiento, en la que se describe la base contable. En consecuencia, las informaciones presentadas pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente a la entidad de control político, no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

- La apertura de cuentas departamentales y municipales se observa que la organización política no ha formalizado la entrega de los fondos, lo cual es necesario según la normativa vigente. El Tribunal Supremo Electoral emitió el Acuerdo número 120-2021 el 28 de abril de 2021, el cual complementa el artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas (Acuerdo número 306-2016). Nuestra opinión en este informe no se ve afectada.

- Sin afectar nuestra opinión, el auditor se encuentra sujeto a ciertas limitaciones establecidas por la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) en Guatemala, las cuales pueden afectar el alcance de su trabajo. Por otro lado, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) tiene la autoridad para realizar actividades de fiscalización y control durante los procesos electorales y financiero, lo que puede influir en las opiniones y hallazgos del auditor. Se debe reconocer que las

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
Financiero de los Partidos Políticos
RECIBIDO
21 MAR 2025
Hora 11:50 Firma

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Publico y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

interpretaciones y evaluaciones del TSE y del auditor pueden diferir en ciertos aspectos, debido a sus roles y responsabilidades específicas en el contexto electoral y financiero de las organizaciones políticas. Nuestra opinión en este informe no se ve afectada.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Número 306-2021, Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas. La Responsabilidad de la información financiera, corresponde al contador general, nombrado por la organización política, secretario de finanzas, el responsable del órgano de fiscalización financiera y el secretario general o secretarios generales adjuntos en caso de ausencia del titular; así también, cada secretario de los comités ejecutivos nacionales, departamentales y municipales serán responsables solidariamente con cada secretario de finanzas de la organización política,(en adelante "La administración"),.

La administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, el registro en base a las Normas Internacionales de Contabilidad y la presentación de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera; y al Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de alguna declaración equivocada material, ya sea debida a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean adecuadas en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la institución de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la institución y utilizando el principio contable de la institución, a menos que la administración tenga la intención de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista más que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución Política.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,074

financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria –NIAs- siempre detecte una incorreción material cuando ésta exista. Las incorreciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoria de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria.

A sí mismo, nosotros como auditores también:

- Efectuamos la misma de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.
- Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea a fraude o a error. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorreción debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y en la presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la Administración de la base contable de la institución en funcionamiento con base a la evidencia de auditoria obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la institución para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que

AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de la institución deje de ser una institución en funcionamiento.

- Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas y los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.

- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la Administración de la base contable del Partido en funcionamiento con base a la evidencia de auditoria obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como Partido en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Partido deje de ser una Partido Político en funcionamiento.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros (resumen de las principales políticas de contabilidad), los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Guatemala, 26 de marzo de 2025.

(Concluye)

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Balance de estado patrimonial o de activos, pasivos y patrimonio
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

Nota	Activo	2024	2023
	Corriente		
6	Efectivo y equivalente de efectivo	Q 3,154,764	Q 2,666,583
7	Financiamiento público por cobrar	1,963,470	1,192,697
8	Cuentas por cobrar sedes departamentales y municipales	5,000	5,000
9	Otras cuentas por cobrar	9,380	9,580
	Suma corriente	**Q 5,132,614**	**Q 3,873,860**
	No corriente		
10	Propiedad, planta y equipo - Neto	Q 20,324	Q 32,150
	Suma no corriente	**Q 20,324**	**Q 32,150**
	Total activo	**Q 5,152,938**	**Q 3,906,010**
	Pasivo		
	Pasivo no corriente		
11	Financiamiento público no percibido	Q 1,963,470	Q 1,192,697
12	Cuentas por pagar locales	6,010,841	5,987,875
13	Pasivo laboral acumulado	44,222	32,196
	Impuestos por pagar	1,261	-
	Total pasivo	**Q 8,019,794**	**Q 7,212,768**
	Patrimonio		
	Resultado - ejercicios anteriores	Q (3,306,757)	Q (2,971,584)
	Resultado - presente ejercicio	439,901	(335,173)
	Suma pasivo + patrimonio	**Q 5,152,938**	**Q 3,906,010**

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de ingresos y egresos

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

Nota	Ingresos		2024		2023
	Financiamiento público				
	Financiamiento deuda pública	Q	654,490	Q	695,388
	Financiamiento privado				
	Afiliados y simpatizantes		250,405		638,804
	Donaciones en especie		8,127		1,873,371
	Otros ingresos				
	Otros ingresos regularizaciones		-		14,389
	Total de ingresos dinerarios y no dinerarios	**Q**	**913,022**	**Q**	**3,221,952**
	Egresos				
	Gastos permanentes				
14	Gastos de funcionamiento	Q	341,717	Q	348,396
15	Asambleas y campañas de afiliación		122,342		665,927
16	Gastos de capacitación y formación partidaria		8,862		111,004
17	Gastos de campaña electoral		-		2,231,868
	Egreso el dia de votaciones		-		199,460
18	Gastos y productos financieros		200		470
	Total de egresos dinerarios y no dinerarios	**Q**	**473,121**	**Q**	**3,557,125**
	Resultado del período	**Q**	**439,901**	**Q**	**(335,173)**

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de movimiento patrimonial

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

	Patrimonio temporalmente restringido	Resultados acumulados no restringidos	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2023	Q -	Q (3,306,757)	Q (3,306,757)
Aportaciones de asociados	-	-	-
Cambios en el patrimonio	-	-	-
(+/-) Activo neto del año	-	Q 439,901	Q 439,901
Saldo al 31 de diciembre del 2024	**Q -**	**Q (2,866,856)**	**Q (2,866,856)**

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de origen y destino de financiamiento público y privado
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

		2024		2023
Saldo inicial	Q	2,666,583	Q	2,960,642
Ingresos				
Ingresos públicos y privados	Q	904,895	Q	1,334,192
Productos financieros		-		-
Total de ingresos dinerarios		**904,895**		**1,334,192**
Egresos				
Egresos gastos permanentes	Q	341,717	Q	348,396
Egresos gastos de campaña		-		2,431,328
Egresos gastos de asamblea legales y afiliación		122,342		665,927
Egresos gastos de formación partidaria		8,862		111,004
Egresos financieros		200		470
Total de egresos dinerarios	**Q**	**473,121**	**Q**	**3,557,125**
Operaciones que requirieron uso de efectivo	Q	(23,808)	Q	(43,650)
Operaciones que no requirieron uso de efectivo	Q	32,599	Q	1,885,225
Saldo final de efectivo	**Q**	**3,154,764**	**Q**	**2,666,583**

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reye.
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,018

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

Entidad que reporta

NOTA 1 – INFORMACIÓN DEL PARTIDO Y CONTEXTO EN LA QUE OPERA

El Partido Político TODOS, en adelante "el Partido" es una organización política de derecho público, con personalidad jurídica, constituido para un plazo indefinido, democrático y pluralista, con espíritu de unidad de todos los sectores, y con ansias impostergables de reformas sociales.

Con Sede Nacional en Boulevard Liberación 15-86, oficina 308, zona 13, ciudad de Guatemala, sin existir limitante para tener representación partidaria por medio de sus Sedes Departamentales y Municipales.

Se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado, bajo el número de identificación tributaria -NIT- 8396248-4 y de acuerdo a sus obligaciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

La organización política durante el año 2011 era denominado como el partido Los Verdes- LV- , y el 14 de noviembre del 2012, por medio de la Escritura Pública número 53, autorizada por la Notaria Rosa del Carmen Amelia Corea Villeda de Batten, en la cual quedaron contenidas las reformas a los estatutos, incluyendo nombre y emblema, dándole complimiento a lo aprobado en Asamblea Nacional celebrada el 26 de agosto del 2016, de conformidad con sus postulados económicos, políticos, sociales y culturales que se propone realizar, y son los siguientes: Procurar el desarrollo económico de Guatemala; reformar la economía, atendiendo principalmente a las necesidades e intereses de las grandes mayorías; respetar la propiedad privada sin más limitaciones que la necesidad pública, el interés general y la función social que debe desempeñar de conformidad con la Ley

Mediante la Resolución número SRC-R-088-2012, de fecha 26 de noviembre del año 2012, emitida por el Director General del Registro de Ciudadanos resuelven aprobar el dictamen número DOP-D-026-2012, de fecha 22 de noviembre del 2012, emitido por el Departamento de Organizaciones Políticas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

De conformidad con sus objetivos, es tener una organización y estructura legal a nivel nacional, a través de procesos democráticos reales, basados en valores humanistas cristianos. Construir una Guatemala libre, próspera, equitativa, justa, participativa y lograr el desarrollo integral de todos los sectores del país.

Entre sus principios a manera de síntesis, busca construir una sociedad justa, libre y solidaria, promoviendo la participación ciudadana en la acción política para lograr, el fortalecimiento democrático, el respeto de los derechos humanos, el bien común y la realización plena de la dignidad de la persona humana. Defender la familia como génesis primario de la sociedad, promover la defensa de la seguridad ciudadana y una correcta administración de justicia.

Antecedentes importantes

a) En el año 2016, se emitió el informe preliminar CUA-68291, de auditoría financiera, de los años 2014 y 2015, el cual se remite el 13 de diciembre del año 2016, al secretario general Felipe Alejos Lorenzana.

b) El jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, del Tribunal Supremo Electoral, emite el Informe Preliminar del nombramiento No. APP-18-2019, del Examen Especial de Auditoria del Partido Político Todos.

c) Durante la auditoria a los Estados Financieros aún no se conoce el informe preliminar No. AP-22-2018 de la Auditoria Financiera del Partido Político Todos, del periodo 2016-2017 y el informe final CUA-68291 correspondiente a los años 2014-2015.

d) La Unidad de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, emitió el nombramiento APP-41-2019, de la cual se remite hacia el Secretario General la Nota de Auditoria Electoral No. Todos-01-2019.

e) La unidad Especial de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, remite al despacho del secretario general el 12 de enero de 2021 el oficio UECFFPP-APP-OE-09-2021 BJGR/dp, en cumplimiento del nombramiento de auditoria número APP-008-2021, para practicar la auditoria a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Especializada de Control
Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

f) El Partido Político Todos, recibe el oficio UECFFPP-E-114-2021 DPPG/mh con fecha 25 de junio de 2021, firmado por la Licda. Diana Paola Palencia

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Gómez, Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, el Informe Preliminar de Auditoría por el período contable del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019.

g) El Tribunal Supremo Electoral emite el acuerdo número 120-2021 el 28 de abril de 2021. Acuerda adicional al articulo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas Acuerdo número 306-2016.

h) La Dirección General del Registro de Ciudadanos, por medio del oficio SRC-R-590-2022 RJMJ/ogf con fecha 28 de junio del 2022, y firmada por el Lic. Ramiro José Muñoz Jordán, Director General Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, resuelven notificarle al partido político TODOS, se pronuncie al informe de auditoria de los periodos 2018 y 2019.

i) Por medio de la cédula de notificación el Tribunal Supremo Electoral, el día 22 de septiembre de 2022, dirige al Secretario General del Partido Político Todos, la resolución número SRC-R-980-2022 RJMJ/ogf, que incorpora el expediente formado con ocasión del informe final de auditoría financiera número APP-008-2021, practicado por la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, del Tribunal Supremo Electoral, a la agrupación política TODOS, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, Resuelve, sanción al partido político TODOS, con amonestación Pública. Resolución firmada por el Lic. Ramiro José Muñoz Jordán, Director General Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

j) El Tribunal Supremo Electoral por medio del oficio UECFFPP-AJ-E-175-2022 con fecha 21 de octubre 2022, firmado por la Licda. Diana Paola Palencia Gómez, jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, responde a la consulta realizada por el Partido Políticos Todos, en relación con el registro de las donaciones de vallas en especie.

k) El 05 de diciembre de 2022 se recibe el oficio 2022UECFFPP-E-288-2022 DPPG/gsp, dirigido al Secretario General con la solicitud de las copias de la documentación contable que respalda el gasto de las vallas publicitarias y/o lonas vinílicas, firmado por la Inga. Graciela Sánchez Pineda Coordinador II UECFFPP.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2023
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

l) Por medio del oficio UECFFPP-AJ-E-307-2022, con fecha 20 de diciembre 2022, firmado por la Licda. Diana Paola Palencia Gómez, jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, autoriza ampliar el plazo de cinco días la entrega de los requerido en el oficio 2022UECFFPP-E-288-2022 DPPG/gsp.

m) El Tribunal Supremo Electoral acuerda reformas al reglamento de voto en el extranjero, acuerdo número 274-2016, por medio del acuerdo número 601-2022, el 21 de noviembre de 2022.

n) El Tribunal Supremo Electoral acuerda reformas al reglamento de control y fiscalización de las finanzas de las organizaciones políticas, por medio del acuerdo número 602-2022, el 21 de noviembre de 2022.

o) El Tribunal Supremo Electoral acuerda reformas al reglamento de la unidad especializada sobre medios de comunicación y estudios de opinión, acuerdo número 307-2016, por medio del acuerdo número 603-2022, el 21 de noviembre de 2022.

p) Por medio del Decreto número 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral, decreta en el Articulo 1. CONVOCATORIA…" Se convoca a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales, que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República" … e indica que inicia el veintiuno de enero y finaliza el treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés.

q) El veinte de febrero del 2023 Mediante el oficio AIFOP-E-17-2023 la Licda. Ruth Maritza Secaida Orellana Coordinador II, Analista Forense Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral. Realiza la solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizado por mantas vinílicas y pintado de inmuebles y otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.

r) Mediante el oficio UECFFPP-APP-E-024-2023, el catorce de marzo del 2023 la Licda. Berta Julia López de León Auditor V Auditoría a Organizaciones Políticas, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral. Solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto de los informes GR-PRI e INF-FINPU.

AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2023
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

s) El TSE el diez de junio del 2023 por medio del oficio UECFFPP-APP-E-206-2023 firmada por la Licda. Berta Julia López de León Auditor V Auditoría a Organizaciones Políticas, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral Solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizado por pautas publicitarias y otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.

t) El 4 de julio de 2023, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió el oficio UECFFPP-APP-E-206-2023, firmado por la Licda. Berta Julia López de León, Auditor V, perteneciente al departamento de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. En dicho oficio se solicitó a nuestra entidad la documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizados por pautas publicitarias, así como otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.

u) El 31 de julio de 2023, la Licda. Berta Julia López de León, Auditor V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, emitió el oficio UECFFPP-APP-E-363-2023. En dicho oficio se solicitó a nuestra entidad la documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizados por pautas publicitarias, así como otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.

v) El 18 de octubre de 2024, la Licda. Brenda Galicia, Coordinador II y Analista Forense de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, emitió el documento No. AIFOP-E-81-2023, con la solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizado por vallas publicitarias, así como otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.

Base para la preparación de los Estados Financieros

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS

a) **Base se cumplimiento** – Los Estados Financieros del Partido al 31 de diciembre de 2024, fueron preparados de acuerdo con prácticas de contabilidad Entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Norma Internacional de

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, y por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

b) **Base de medición** – Los Estados Financieros se prepararon sobre la base del costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros (efectivo, cuentas y documentos por cobrar) que se presentan a su valor razonable.

c) **Uso de estimaciones y juicios** - La preparación de los estados financieros requieren que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y egresos dinerarios y no dinerarios reportados. Se reconocen en el período contable cuanto tienen lugar el cambio; o en el período contable cuando ocurre el cambio y los futuros, si afectase a varios períodos contables.

Las justipreciaciones de las donaciones no dinerarias de los bienes o servicios que se trasladen a la organización política. Se determina el justiprecio, tomando como base los parámetros, a los precios de mercado.

Las sanciones que pueda imponer el Tribunal Supremo Electoral a las organizaciones políticas, afiliados y candidatos que participen en la elección. Cuando causan un efecto importante a los estados financieros, y son impuesta mediante amonestaciones públicas o privadas; multas; suspensión temporal; suspensión de la facultad de recibir financiamiento político público o privado en caso de contravención a las normas que regulan el financiamiento y fiscalización de las organizaciones políticas; cancelación del partido; las demás contempladas en la presente Ley.

d) **Hipótesis de entidad en marcha:** El Partido opera bajo la hipótesis de entidad en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el período siguiente.

e) **Reclasificaciones significativas:** A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, la Administración indica que no ha efectuado reclasificaciones significativas.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con prácticas de contabilidad para Entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés. Las políticas contables más importantes empleadas por el Partido en la preparación de sus estados financieros, se resumen enseguida:

a) **Moneda funcional y moneda de presentación** - La moneda de presentación y de curso legal en Guatemala es el Quetzal. (Además, véase Nota 4)

b) **Clasificación corriente y no corriente** – El Partido presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

   Un activo es clasificado como corriente cuando el Partido espera realizar el activo o tienen la intención de consumirlo en su ciclo normal de operaciones; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. El Partido clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

   Un pasivo es clasificado como corriente cuando el Partido espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuando el Partido no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. El Partido clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.

c) **Estados financieros** - Estos son preparados básicamente para información interna y para cumplir con los requerimientos del Tribunal Supremo Electoral **-TSE-** Los estados básicos son: el estado patrimonial o de activos, de

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

pasivos y patrimonio, el de ingresos y de gastos acumulado, y el de flujos de efectivo.

d) **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Están representados por el dinero en efectivo. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por el Partido neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

e) **Método de registro de ingresos y gastos** – El registro de sus operaciones se efectúa por el método de lo percibido, es decir, que registra los ingresos en el momento de que estén efectivamente percibidos y los gastos en el momento en que se pagan.

f) **Provisiones** - Una provisión es reconocida cuando el Partido tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que el Partido tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

g) **Mobiliario y equipo de computación y otros activos** - Se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles estimadas. Los gastos por mantenimiento y por reparaciones, que no restauran el activo ni aumentan su vida útil, se cargan a las operaciones del año.

Los activos adquiridos con posterioridad a la fecha de inicio del ejercicio están valuados a su costo de adquisición y son actualizados entre la fecha de inicio y la de cierre del período.

h) **Impuestos** – El Partido se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado a partir del 15 de octubre del 2013 y de acuerdo a la resolución SAT-GRC-DRGR-2014-03-01-001980 del 6 de junio del 2014, con el número de identificación tributaria 8396248-4, está exenta de los impuestos siguientes:

Del Impuesto al Valor Agregado, por los aportes, donaciones. Pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas que reciba y es consumidor final del IVA en cuanto a sus adquisiciones de bienes y servicios que adquiera.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Del Impuesto sobre la Renta, por los ingresos provenientes de donaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias.

En cuanto al Impuesto de Solidaridad (ISO)se encuentra exento.
La exención será aplicable, siempre que los ingresos que obtenga se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuya, directa o indirectamente utilidades o bienes entre sus integrantes.

i) **Indemnizaciones** – La provisión para beneficios sociales se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado por las Leyes Laborales, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continúo ya sea que exista despido intempestivo.

j) **Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad** – La preparación de los estados financieros del Partido requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos y egresos dinerarios y no dinerarios, financiamiento público y privado, activos y pasivos y las divulgaciones correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos, podrían derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en períodos futuros.

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la administración del Partido ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

i) **Financiamiento privado**

La administración del Partido, estima que, de acuerdo con el Reglamento de Control y Fiscalización, Articulo 20, los financistas que aporten o contribuyan con aportaciones no dinerarias o en especie de los bienes o servicios que se trasladen a la organización política. Se justiprecian de común acuerdo con el financista el valor de los mismos y se determina el justiprecio, tomando como base los parámetros estipulados por el IPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, o en su defecto de acuerdo a los precios de mercado.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Especializada de Control
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6.014

Sin embargo, El Tribunal Supremo Electoral, mediante la unidad especializada puede diferir, en el valor de la justipreciación de los bienes y servicios que se trasladen a la organización política.

ii) Registro del financiamiento

La organización política contabiliza todo ingreso proveniente de aportaciones y recaudaciones dinerarias, así como aquellas aportaciones no dinerarias, con motivos de actividades permanentes, proselitismo y campaña electoral que le reportan y son de su conocimiento. Sin embargo, el Partido queda sujeto al cumplimiento al Artículo 407 Ñ, del Código Penal, Decreto número 17-73 y sus reformas.

iii) Sanciones, amonestaciones y multas

El Partido ha determinado, con base a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Articulo 88, queda sujeto ante el Tribunal Supremo Electoral, a sanciones de organizaciones políticas, afiliados y candidatos que participen en la elección, por infracciones a normas de la presente Ley y a las que rigen su constitución y funcionamiento.

Las cuales pueden ser: Amonestaciones públicas o privadas; multas; suspensión temporal; suspensión de la facultad de recibir financiamiento político público o privado en caso de contravención a las normas que regulan el financiamiento y fiscalización de las organizaciones políticas; cancelación del partido; las demás contempladas en la presente Ley.

k) **Entidad en funcionamiento** – Los estados financieros se preparan con el supuesto que el Partido continuará con su operación en el futuro previsible.

l) **Importancia relativa y materialidad** – La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su materialidad o importancia relativa, permitiendo a los usuarios la toma de decisiones económicas a partir de los estados financieros.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

m) **Período económico** – Los estados financieros adjuntos corresponden a los períodos económicos terminados al 31 de diciembre del 2024.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

La Administración de riesgos es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos inherentes a la institución, así como evaluar su exposición total a los riesgos. La Administración de riesgos comprende los siguientes:

a) Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios del Partido se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional.

El Partido minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Órgano de Fiscalización Financiera, quien verifica la adecuada aplicación del cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención de lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento anónimo, que ha implicado el establecimiento de controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

b) Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras al Partido. El Partido mitiga este riesgo mediante el establecimiento de lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico.

c) Riesgo sancionatorio

Es la contingencia de que el Partido incurra en multas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. El Partido mitiga este riesgo, con los controles internos que

Lic. Luis Armando Segura Reye
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5,014

tiene implementados para cada una de las operaciones, los cuales son supervisados y monitoreados por El Órgano de Fiscalización Financiera y auditoría interna, respectivamente.

d) Riesgo regulatorio

El riesgo se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Partido. También incluye cualquier contingencia que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte del Tribunal Supremo Electoral.

i) La Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, en su artículo 21 Ter. Regulaciones sobre el financiamiento. Indica en su literal j) El Tribunal Supremo Electoral tendrá la facultad de solicitar la información que acredite los aportes dinerarios y no dinerarios efectuados por cualquier financista político.

ii) De conformidad del decreto número 1-29 del Tribunal Supremo Electoral en el décimo tercero; Normas esenciales del proceso electoral. Literal g) El límite máximo de gastos de campaña electoral de los partidos políticos de conformidad con el articulo 21 TER literal e) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, se fija a razón del equivalente en quetzales de CINCUENTA CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América ($0.50 USA).

e) Riesgo de liquidez

Proviene de la incapacidad de cumplir con las obligaciones de pago de corto plazo de manera oportuna. La administración de la liquidez está a cargo de finanzas y el control diario. Adicionalmente, contempla el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de índices normativos donde el control y análisis del riesgo de liquidez es evaluado por el área de control financiero de la entidad, que es responsable de generar informes de solvencia y liquidez.

NOTA 5 - REGISTROS Y TIPO DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es "Q", tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda de curso legal de Guatemala.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

A partir del 6 de junio de 1986, el Gobierno de Guatemala, puso en vigor la Ley Transitoria del Régimen Cambiario, que regula la convertibilidad externa de la moneda nacional. En marzo de 1994, el tipo de cambio se determinaba libremente entre los participantes en el mercado cambiario.

A partir de mayo del 2001 entró en vigencia la LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS (Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República) que se resume a continuación:

- Sistema Cambiario. Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esta naturaleza realicen.

- Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

El tipo de cambio de referencia del quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, era de Q7.70625 y Q7.82702 por US$ 1.00, respectivamente.

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2024 y 2023, está integrado de la siguiente manera:

	2024	2023
Fondo de caja chica en (Q)		
Fondo de caja chica Sede central	Q 54	Q 397
Fondo de caja departamentales en (Q)		
Fondo departamental	1,043	906
Fondo de caja municipales en (Q)		
Fondo municipal	4,957	14,072
Van...		

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

...Vienen.

Cuentas bancarias en (Q)		
Banco del Desarrollo Rural No. 3099336951	5,060	5,060
No. 01-099-090054-9 (Campaña Electoral 2023)	-	4,681
Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) No. 01-099-090643-1 (Financiamiento privado)	17,664	11,589
Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) No. 01-099-090644-0 (Financiamiento público)	3,125,986	2,629,878
	Q 3,154,764	**Q 2,666,583**

a) Al 31 de diciembre del 2024, la cuenta monetaria número 3099336951 del Banco del Desarrollo Rural -Banrural-, se encontraba inactiva.

b) El Tribunal Supremo Electoral -TSE-, considerado la máxima autoridad en materia electoral emite el acuerdo número 120-2021, que acuerda adicionar al artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas Acuerdo 306-2016.

c) La organización al 31 de diciembre de 2024, registra las cuentas bancarias de acuerdo con el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 306-2016, Artículo número 17. De las aportaciones dinerarias.

i. Establece que: "Durante el mes de noviembre del año anterior a la celebración de las elecciones, el comité ejecutivo nacional de las organizaciones políticas deberá abrir una cuenta bancaria específica del registro de ingresos y egresos derivado de las actividades de propaganda electoral; la cancelación de esta cuenta deberá efectuarse dentro de los tres meses siguientes a la declaración oficial de concluido el proceso electoral, por parte del Tribunal Supremo Electoral."

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Especializada de Control
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

ii. "Así también, se deberá abrir una cuenta bancaria por cada sede en donde tengan organización partidaria vigente, para el manejo de los recursos financieros públicos y privados que reciba la organización política en su jurisdicción, conforme el artículo 24 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos." Al 31 de diciembre de 2024, únicamente se registra la cuenta departamental partidaria vigente de Suchitepéquez, número 3-0993369-51

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

del Banco de Desarrollo Rural, debido a las política propias del sistema bancario.

iii. Existe un uso restrictivo de la disponibilidad bancaria de la cuenta pública debido a la falta de asignación del financiamiento público descentralizado hacia los secretarios Departamentales. De conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas Artículo 21 Bis. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas, literal c) cincuenta por ciento para el pago de funcionamiento y otras actividades del partido en los departamentos y municipios en los que el partido tenga organización partidaria vigente. Estos recursos se distribuirán en una tercera parte a los órganos permanentes de los departamentos en los que el partido tenga organización partidaria vigente, y las otras dos terceras partes para los órganos permanentes de los municipios en los que el partido tenga organización partidaria vigente.

iv. El partido debe descentralizar los fondos públicos recibidos, que corresponden a la asignación del año electoral. La ley Electoral y de Partidos Políticos establece en el tercer párrafo del artículo 21 lo siguiente: "Los comités ejecutivos nacionales tienen la obligación de descentralizar los fondos públicos que reciban, trasladándolos a los comités ejecutivos departamentales y municipales el porcentaje que dicho comité acuerde".

El Partido Político ejecutó parcialmente el financiamiento público bajo el acuerdo número 120-2021 emitido por el Tribunal Supremo Electoral el 28 de abril de 2021. Acuerda adicional al artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas Acuerdo número 306-2016.

En virtud de que continúe el cumplimiento por parte de la organización política del Acuerdo 602-2022 y 120-2021, los municipios y departamentos con financiamiento público asignado deben previamente agotar los procedimientos correspondientes en las entidades bancarias y luego solicitar la aplicación de los acuerdos arriba mencionados para continuar con el proceso interno del desembolso respectivo.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

NOTA 7 – FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR COBRAR

Este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	2024	2023
Cuota financiamiento público campaña 2019	Q -	Q -
Cuota financiamiento público campaña 2023	1,963,470	1,192,697
	Q 1,963,470	**Q 1,192,697**

De conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, en su Artículo 21 Bis. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas. "El estado contribuirá al financiamiento de los partidos políticos a razón del equivalente en Quetzales de dos dólares (US$2) de los Estados Unidos de América, por voto legalmente emitido a su favor…"

La organización política, no recibió el financiamiento público de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, en su Artículo 21 Bis. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas... "Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas. El pago del financiamiento se efectuará dentro del período presidencial correspondiente, en cuotas anuales e iguales y durante el mes de julio de cada año, a excepción de los recursos establecidos en la literal d) de este artículo, que deberán otorgarse en el mes de enero"….

NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR SEDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición es la siguiente:

	2024	2023
Mario de León - San Marcos	Q 5,000	Q 5,000
	Q 5,000	**Q 5,000**

a) El Partido, en cumplimiento al Acuerdo número 306-2016 del 25 de noviembre de 2016, del Tribunal Supremo Electoral. Artículo 18. De los ingresos provenientes del financiamiento público y sus reformas. De conformidad con el Artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, indica que los recursos departamentales y municipales, se deberán depositar en las cuentas bancarias de las organizaciones partidarias vigentes. Según el Artículo 1 del Acuerdo número 120-2021 indica " Cuando no sea posible la apertura de cuentas bancarias a nivel departamental y municipal en cada sede en donde la

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

organización política tenga organización partidaria vigente, el procedimiento para el manejo de los recursos financieros públicos y privados que reciba la organización política en su jurisdicción, esta debe documentarse a través de una Declaración Jurada en Acto notarial la diferentes causas que no le permitieron cumplir con la apertura de la cuenta bancaria a nivel departamental y municipal…"

NOTA 9 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro se integra al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así:

	2024	2023
Alquileres pagados por anticipado	Q 7,780	Q 7,780
Otros anticipos	1,600	1,800
	Q 9,380	**Q 9,580**

NOTA 10 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	al 31 de diciembre 2024			31-dic-23
Descripción	**Costo Histórico**	**Dep. Acumulada**	**Valor en libros**	**Valor en libros**
Mobiliario y equipo	Q 84,170	Q (66,427)	Q 17,743	Q 26,490
Equipo de cómputo	56,889	(54,308)	2,581	5,660
Mejoras a la propiedad ajena	89,119	(89,119)	-	-
Total	**Q 230,178**	**Q (209,854)**	**Q 20,324**	**Q 32,150**

NOTA 11 – FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO PERCIBIDO

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	2024	2023
Financiamiento público no percibido campaña 2019	Q	Q
Financiamiento público no percibido campaña 2023	1,963,470	1,192,697
	Q 1,963,470	**Q 1,192,697**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

NOTA 12 – CUENTAS POR PAGAR LOCALES

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	2024	2023
Servicios Innovadores de Comunicación y Entretenimiento, S.A. (SICESA)	Q 5,947,091	Q 5,947,091
Otras cuentas por pagar	63,750	39,544
Impuestos y contribuciones por pagar	-	1,240
	Q 6,010,841	**Q 5,987,875**

La cuenta por pagar a SICESA, se originó durante el año 2015, con la suscripción de cuatro (4) pagarés, emitidos por el Partido Político TODOS a favor de dicha empresa, los cuales se realizaron a un plazo de dos años. El saldo adeudado hacia SICESA, vencieron en septiembre del año 2017, por requerimiento de cobro el Partido reestructura su deuda en cinco (5) pagarés. Durante el año 2024, la institución no abono a la cuenta por pagar de la empresa SICESA.

NOTA 13 – PASIVO LABORAL ACUMULADO

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	2024	2023
Aguinaldo	Q 1,356	Q 667
Bono catorce	3,389	2,917
Vacaciones	1,646	271
Indemnizaciones	37,831	28,341
	Q 44,222	**Q 32,196**

NOTA 14 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	2024	2023
Sueldos y prestaciones laborales	Q 136,750	Q 124,810
Arrendamiento	90,382	87,020
Gastos de funcionamiento	10,975	9,758
Cuota patronal	10,416	10,124
Honorarios profesionales	63,750	41,250
Materiales y suministros	1,605	1,871

Van...

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANZAS POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

...Vienen.

Mantenimiento y reparaciones	7,200	7,200
Depreciaciones	12,446	18,725
Servicios electronicos	1,000	1,000
Atencion a afiliados	-	37,050
Impuestos y contribuciones	350	-
Utensilios y enseres, limpieza y aseo	2,737	2,443
Arrendamiento equipo de oficina	4,106	4,964
Otros gastos administrativos	-	2,181
	Q 341,717	**Q 348,396**

NOTA 15 – ASAMBLEAS Y CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	2024	2023
Gastos de convocatoria de asamblea	Q 9,525	Q 27,760
Actividades de procelitismo	-	85,174
Realización de asambleas	632	66,046
Gastos de organización de las bases	112,185	399,944
Vallas, volantes y mantas	-	87,003
	Q 122,342	**Q 665,927**

NOTA 16 – GASTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARTIDARIA

Este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	2024	2023
Gastos de organización formación y capacitación	Q 8,862	Q 111,004
Gastos varios	-	-
	Q 8,862	**Q 111,004**

Según el Artículo 21 BIS. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, para efectos de esta Ley se consideran fines de formación ideológica y política los gastos realizados para capacitar afiliados, cuadros, fiscales electorales de los partidos políticos, formación y publicación de material para capacitación.

AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
5 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

NOTA 17 – GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la integración es la siguiente:

	2024	2023
Servicios tecnicos	Q -	Q 10,300
Propaganda publicitaria	-	298,709
Materiales y suministros	-	1,525,004
Prestamos o comodatos y usufructo	-	277,810
Giras, mítines y reuniones en campaña	-	120,045
	Q -	**Q 2,231,868**

NOTA 18 – GASTOS FINANCIEROS

Este rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la integración del rubro es la siguiente:

	2024	2023
Comisiones bancarias	Q 200	Q 470
	Q 200	**Q 470**

NOTA 19 - DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN SEGÚN RUBRO ESTIPULADO EN LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, esta cuenta está integrado así:

	2024	2023
Formación y Capacitación de afiliados (correspondiente al 30% de la asignación)	Q 196,347	Q 208,616
Actividades Nacionales y Funcionamiento de la Sede Nacional (20% para actividades nacionales y funcionamiento de la sede nacional)	130,898	139,078
Asignación para actividades de órganos permanentes de los departamentos (1/3 del 50% total de asignación)	111,263	118,216
Asignación para actividades de órganos permanentes de los municipios (2/3 del 50% total de asignación)	215,982	229,478
	Q 654,490	**Q 695,388**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Político
RECIBIDO 01 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

NOTA 20 – FINANCIAMIENTO PRIVADO

De conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, en su artículo 21 Ter. Regulaciones sobre el financiamiento, indica que "las contribuciones a favor de organizaciones políticas deberán realizarse de conformidad con los requisitos bancarios y financieros a los que se sujeten dichos aportes, en función de su monto y procedencia. Para tales efectos, la organización política está obligada a emitir recibo contable autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria para cada una. Las contribuciones en ningún caso podrán ser anónimas. Los partidos políticos tienen la obligación de determinar e identificar para fines de reportes de contribuciones la procedencia de todas las contribuciones. No se considerará como procedente de un financista político la contribución que no conste en sus libros contables seis meses anteriores a la fecha de realizada. Queda prohibido hacer donaciones de cualquier especie a favor de los candidatos, y las personas vinculadas o relacionadas con ellos, todas las donaciones deberán canalizarse a través de la organización política"

NOTA 21 – CONTINGENCIAS

De acuerdo con el cumplimiento de fiscalización, tenemos que:

a) El derecho que la Administración Tributaria tiene, para efectuar algún reclamo en cuanto al adecuado pago de impuestos o el cumplimiento de sus obligaciones formales, prescribe en cuatro años, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración respectiva o de cinco años a partir de haberse detectado la infracción tributaria.

b) El Tribunal Supremo Electoral tiene la facultad para realizar inspecciones de las declaraciones de los últimos, las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos, y documentación de respaldo que se deberá conservar en forma ordenada y organizada, durante los últimos quince años.

   Así, de disponer de los principales libros contables y auxiliares de la organización política.

   La institución política debe conservar los libros de contribuciones en efectivo, libro especial de contribuciones en especie, libro especial de contribuciones para formación política por entidades extranjeras y libro especial de contribuciones para formación política por entidades nacionales.

   Conciliaciones bancarias, con su debido estado de cuenta de cada periodo; a la fecha de la emisión del informe aún no se ha recibido la confirmación bancaria correspondiente.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Unidad Especializada de Control
de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

c) La Contraloría General de Cuentas, queda dentro de su competencia constitucional, la fiscalización por la administración o manejo de los fondos provenientes del financiamiento público o privado, en cuanto al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.

d) La Gerencia considera que de efectuarse dichas revisiones no se producirán recalificaciones importantes.

NOTA 22 – HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL ESTADO DE SITUACIÓN

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros consolidados y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros consolidados autorizados o de revelación en notas a los mismos.

Última línea

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Guatemala, 26 de marzo de 2025.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
AUDITORÍA A ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECIBIDO
31 MAR 2025
Hora 11:50 Firma
Nombre

Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014